



Resolución de Gerencia General N° 022-2022-INAIGEM/GG

Huaraz, 27 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000040-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante el cual se propone a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal para la convocatoria CAS N° 001-2022, para Especialista en Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante la Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público-, se dictan una serie de medidas con el objeto de incorporar a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral o del Decreto Legislativo N° 276, según sea el caso, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; así como para la eliminación progresiva de dicho régimen laboral privativo de las entidades públicas del país;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 31131, prohíbe la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -RECAS- para posiciones que supongan el ejercicio de funciones de carácter permanente, exceptuando expresamente de esta prohibición a los contratos CAS de Confianza;

Que, no obstante, la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, autoriza la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo

contractual a partir del 3 de agosto de 2021, y que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, cabe indicar que la Oficina de Cooperación Técnica, ha sustentado la necesidad de contratación por reemplazo de un (01) Especialista en Cooperación Técnica mediante el Informe N° D0004-OCT-GG-INAIGEM-2022, la misma que fue aprobado mediante Resolución N° 032-2021-INAIGEM/GG de fecha 03 de mayo de 2021. Asimismo, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 0054-2022-OPPM-GG-INAIGEM-2022, brinda opinión favorable para la contratación del especialista;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Convocatoria del Proceso CAS **N° 001-2022-INAIGEM – Especialista en Cooperación Técnica – Oficina de Cooperación Técnica**, en el marco de lo establecido por la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 – Ley N° 32365, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Elvira Macedonia Huamán Pérez	Presidente
Rocco Romero Grados	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Miembro 1
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente
Cristiana Leucci	Miembro 2
Redorico Díaz Mondragón	Suplente

Artículo 2°.- Organización

Disponer que el Comité de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria del Procesos CAS, organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General, a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM